

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Secretaria Municipal



DECRETO EXENTO N° 621.-/
RETIRO, 08 de Febrero del 2018.-

VISTOS:

- 1.- lo dispuesto en la Ley 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.418, Establece Normas sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones Comunitarias.
3. Escritura de propiedad Municipal Ex - Posta de Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en sesión 43° ordinaria, celebrada el Jueves 08 de Febrero del 2018.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica de Municipalidades".

DECRETO:

1.- **TRASPASASE**, a título gratuito y bajo comodato por el periodo de 8 años a contar desde el 08 de Febrero del 2018, terreno de propiedad Municipal donde se ubica la Ex - posta de Salud, terreno de superficie 85.46 m², a la organización comunitaria de carácter Territorial denominada "Junta de Vecinos Retiro", RUT N° 65.064.323-2, con personalidad Jurídica Vigente N° 10 de fecha 21 de Febrero del 1990.-, según plano adjunto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCELA GUZMAN CASTRO
SECPLAN



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



ALICIA IBAÑEZ MONTECINO
Secretario Municipal (S)

RRP/MGC/AIM /gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.-Secretaria Municipal
- 2.-Oficina de inventarios
- 3.-Depto. Secretaria Comunal de Planificación
- 4.-Junta de Vecinos Retiro
- 5.-Archivo SECMUN Recuento acuerdo del concejo
- 6.-Archivo SECMUN Transparencia.-